



Bases específicas del concurso literario de relatos cortos por la diversidad sexual y de género en el ámbito comarcal del Maresme.

1 PARTICIPANTES

1.1 Podrá participar cualquier persona con 12 años de edad o más durante el ejercicio corriente de cada convocatoria, residente en el Maresme.

- En la categoría de 12 a 17 años, estar estudiando en algún centro educativo del Maresme.
- En la categoría de más de 18 años, debe constar el municipio de residencia en el DNI o NIE de la persona participante más una Declaración responsable donde se demuestre la veracidad de los datos presentados.

1.2 Las personas participantes sólo podrán presentar una obra.

2 OBRAS CONCURSANTES

2.1 El tema del relato debe estar relacionado con la diversidad sexual y de género.

2.2 Los relatos deben estar escritos en catalán.

2.3 Los relatos deben ser originales e inéditos.

2.4 Las obras deben utilizar un lenguaje inclusivo.

2.5 Los relatos deben hacer mención a algún sitio del Maresme.

2.6 La extensión de los relatos será de una página como mínimo y dos páginas como máximo, escritas con tipos de letra Arial 12 e interlineado 1,5.

3 PLICAS

3.1 Las personas participantes deben presentar sus obras en formato electrónico mediante el formulario que se habilitará por esta razón, o en el registro del Consejo Comarcal de El Maresme por instancia genérica.

3.2 Se debe presentar copia del DNI o NIE, adjuntada en el formulario y una Declaración responsable donde se demuestre la veracidad de los datos presentados.

3.3 Las obras deben estar firmadas con seudónimo.

4 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 El plazo para la presentación de los trabajos se determinará anualmente en la correspondiente convocatoria del concurso.

5 CATEGORÍAS Y PREMIOS

5.1 Se establecen dos categorías de participantes: -

- Categoría de personas adultas para personas de 18 o más años.

- Categoría juvenil para personas de 12 a 17 años de edad.

5.2 Se otorgarán un primer y un segundo premio en cada categoría.

5.3 Los premios consistirán en:

Categoría de 12 a 17 años:



- 1er premio de un importe económico de 150 € - 2º premio de un importe económico de 100 €

Categoría de 18 o más años: 1er

- premio de un importe económico de 150 € - 2º premio de un importe económico de 100 €

5.4 El concurso se resolverá en un máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de los relatos.

5.5 Los premios se informarán cuando se haga pública el acta del jurado con las personas ganadoras.

6 JURADO Y TRÁMITE

6.1 El jurado calificador será nombrado por el Consejo Comarcal de El Maresme.

6.2 Su composición será la siguiente: - Una persona

representante del tejido asociativo LGTBI+ de la comarca del Maresme.

- Una persona representante de un SAI de la comarca, que no sea el SAI Maresme.

- Una persona representante de una entidad cultural (preferentemente, vinculada a la comarca).

- Una persona representante de un centro educativo de la comarca.

- Dos escritoras/escritores de la comarca.

6.3 Será responsabilidad del jurado: -

Elaborar el veredicto, que se recogerá en un acta.

- Rechazar los trabajos que no se ajusten a las bases de la convocatoria.

6.4 El veredicto del jurado será inapelable y vinculante por el órgano resolutorio que será el Presidente del Consejo Comarcal de El Maresme

6.5 El jurado enviará el acta del veredicto al Consejo Comarcal de El Maresme y éste comunicará los relatos ganadores.

7 PUBLICACIÓN Y CONSERVACIÓN

7.1 Los relatos ganadores se publicarán en la página web del Consejo Comarcal de El Maresme.

7.2 La propiedad de las obras presentadas será de las personas que tienen la autoría. El Consejo Comarcal del Maresme se reserva el derecho de hacer una primera publicación en su web (www.ccmareme.cat), y poder reproducirlas, total o parcialmente, en publicaciones o en ediciones propias del Consejo Comarcal del Maresme, siempre haciendo referencia al autor.

8 OTRAS DISPOSICIONES

8.1 La convocatoria anual del "Concurso on-line de relatos cortos por la diversidad sexual y de género en el Maresme" se hará mediante resolución de la presidencia del Consejo Comarcal del Maresme.

8.2 Las personas participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc...).

8.3 Cualquier imprevisto, incidencia, evento extraordinario que ocurra durante el proceso del concurso, cuya resolución no esté prevista en las presentes bases serán resueltos por los miembros del jurado del concurso, con el apoyo técnico del Consejo Comarcal.

8.4 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, el Consejo Comarcal del Maresme tratará los datos personales con toda la confidencialidad y aplicará las medidas de seguridad correspondientes.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado al inscribirse en el presente concurso y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con las personas participantes. Los datos no serán cedidos a terceros salvo los datos de las personas ganadoras, que serán difundidos públicamente.

Finalizado el concurso, los datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizados para ninguna otra finalidad.

Las personas interesadas, en caso de desearlo, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Consejo Comarcal de El Maresme, por instancia genérica, en la sede electrónica en el siguiente enlace: <https://www.seu-e.cat/web/ccmaresme/govern-obert-i-transparencia/serveis-i-tramits/tramits/instancia-generica>.

Asimismo, las personas participantes que puedan considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

8.5 Durante el acto de entrega de premios se pueden tomar fotografías o grabaciones de vídeo. El Consejo Comarcal de El Maresme y cualquier ayuntamiento de la comarca podrán hacer uso de estas imágenes para hacer publicidad y difusión del concurso. Los nombres y las imágenes de los participantes podrán salir publicados en los medios de comunicación. Las personas participantes que no estén de acuerdo con la utilización de su imagen tendrán que declararlo expresamente.

8.6 La participación en el presente concurso implica la total aceptación de las bases reguladoras.